
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.448

Viernes 6 de Septiembre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1648976

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Derechos Humanos

**DÉJESE SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 57 EXENTA, DE 13 DE JUNIO 2018, Y
RESOLUCIÓN N° 68 EXENTA, DE 5 DE ABRIL 2019, AMBAS DE LA
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS**

(Resolución)

Santiago, 22 de agosto de 2019.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 277 exenta.

Vistos:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto ley N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior, que dicta disposiciones que regulan uso y circulación de vehículos estatales; Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos; en la ley N° 20.885, de 2016, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecua la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto N° 269, de 12 de marzo de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en que se nombra Subsecretaria de Derechos Humanos; en el oficio circular N° 35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y,

Considerando:

- 1.- Que, por resolución exenta N° 57, de fecha 13 de junio 2018, se fija estacionamiento de vehículos de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y autoriza excepcionalmente a funcionarios que indica, para estacionar los vehículos que señala en sus domicilios particulares, una vez finalizada jornada de trabajo.
- 2.- Que, esta resolución fue publicada en el Diario Oficial con fecha 19 de junio 2018.
- 3.- Que, por resolución exenta N° 68, de fecha 5 de abril 2019, se modifica la resolución exenta N° 57, de 13 de junio 2018, que fija estacionamiento de vehículos de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y autoriza excepcionalmente a funcionarios que indica, para estacionar los vehículos que señala en sus domicilios particulares, una vez finalizada jornada laboral.
- 4.- Que, la resolución individualizada en considerando anterior, fue publicada en el Diario Oficial con fecha 6 de julio 2019.
- 5.- Que, por razones de buen servicio, es necesario dejar sin efecto la resolución exenta N° 57, de fecha 13 de junio 2018 y resolución exenta N° 68, de fecha 5 de abril 2019, desde la fecha de publicación del acto administrativo correspondiente en el Diario Oficial.

CVE 1648976

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

1.- Déjese sin efecto la resolución exenta N° 57, de fecha 13 de junio 2018, que fija estacionamiento de vehículos de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y autoriza excepcionalmente a funcionarios que indica, para estacionar los vehículos que señala en sus domicilios particulares, una vez finalizada jornada de trabajo, desde la fecha de publicación del acto administrativo correspondiente en el Diario Oficial.

2.- Déjese sin efecto, resolución exenta N° 68, de fecha 5 de abril 2019, se modifica la resolución exenta N° 57, de 13 de junio 2018, que fija estacionamiento de vehículos de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y autoriza excepcionalmente a funcionarios que indica, para estacionar los vehículos que señala en sus domicilios particulares, una vez finalizada jornada laboral, desde la fecha de publicación del acto administrativo correspondiente en el Diario Oficial.

3.- Publíquese la presente resolución exenta en el Portal de Transparencia Activa de la Subsecretaría de Derechas Humanos, a efectos de su adecuada difusión y publicidad.

Anótese, notifíquese y archívese.- Lorena Recabarren Silva, Subsecretaria de Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Karen Astorga Villagra, División de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Derechos Humanos.

